

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 060 /22

BUENOS AIRES, 18 NOV. 2022

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 77/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art.42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 060 /22

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 05/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01,

reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CIEN (100) computadoras "all in one" y CINCUENTA (50) pies robustos.

Que, el citado procedimiento ha sido adjudicado mediante la Resolución de esta GERENCIA GENERAL N° 55, de fecha 20 de octubre de 2022, emitiéndose en consecuencia, la orden de compra N° 118/22, a favor de la firma DAIKO S.R.L.

Que, a través del Memorando N° 137/22, de fecha 15 de noviembre de 2022, la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, solicita la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del renglón N° 1 de la orden compra mencionada en el Considerando anterior.

Que, luce en las actuaciones la constancia de conformidad de la firma adjudicataria a la ampliación requerida, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde ampliar el renglón N° 1 de la citada orden de compra en hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %), en un todo de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G. N° 18/20.



RES.G.G. N° 060 /22

Que, obra la constancia de que se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente Acto Administrativo autorizando la ampliación de la orden de compra N° 118/22.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nro. 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO (35 %) del renglón N° 1 de la orden de compra N° 118/22, emitida en virtud de la Resolución G.G. N° 55/22, a favor de la firma DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9), por un valor unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL VEINTIDOS (USD 1.022), lo que hace un total, por TREINTA Y CINCO (35) computadoras "all in one", de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA (USD 35.770,00).



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 060 /22

ARTÍCULO 2°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA (USD 35.770,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 5°.- Elévese la presente medida a LA COMISIÓN ADMINISTRADORA, a los fines indicados en el artículo art. 2, de la Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.


Liliana KORENFELD
GERENTA GENERAL
Congreso de la Nación